

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23078 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento n.º 844/20, por auto de 7 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Rio Mar Burela sociedad limitada unipersonal B27430735, con domicilio en Muelle de Burela, edificio Lonja, almacén 29, Burela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador la entidad Vamaleysan, Sociedad Limitada Personal, Gustavo Freire, 1, 1.º C Lugo, info@vamaleysan.com.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

Lugo, 7 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200030437-1